



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los diez días del mes de noviembre de dos mil quince, reunidos los Señores Miembros del Tribunal Electoral de la Provincia: Dres. Sergio Ricardo González, Presidente, Dr. Alejandro Ricardo Ficoseco y Dr. Jorge Manuel Alvarez Prado, vieron el Expte. N° 1677 – Letra: “A” – Año: 2015, caratulado: “T.E.P. – ELECCIONES GENERALES - 25 DE OCTUBRE 2015”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 296/297 de autos se agrega presentación efectuada por el Sr. GERARDO FACUNDO VARGAS DURAN - D.N.I. N° 20.604.079 candidato a Miembro en 1° Término Titular por la Comisión Municipal de Yala, por la Alianza “FRENTE PARA LA VICTORIA” - LISTA N° 501, adjuntando su respectiva renuncia al mencionado cargo, para los comicios del 25 de octubre del corriente año.-

Que dicha renuncia se efectuó una vez oficializadas las respectivas listas de candidatos y modelos de boletas, conforme surge del informe actuarial de fs. 443 de autos.-

Que dadas así las cosas, y habiendo renunciado el 1° Titular, corresponde proclamar al ciudadano en 2° Término Titular.-

Que este Tribunal Electoral de la Provincia en idénticas circunstancias ha resuelto la situación aquí planteada en Expte. N° 1296 – Letra: “A” – Año: 2007, caratulado: “T.E.P. – Elecciones Generales – Decreto de

Convocatoria ELECCIONES 28 DE OCTUBRE DE 2007” a fs. 215 y vta.; 216 y vta.; 217 y vta.; 219 y vta. y en Expte. N° 1475 – Letra: “A” – Año: 2011 a fs. 399 y vta. y 400 y vta..-

Que, por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1°) Tener por presentada la renuncia del Sr. GERARDO FACUNDO VARGAS DURAN - D.N.I. N° 20.604.079.-

2°) Procédase a la proclamación de la Sra. PAOLA RAQUEL ANGELINA PEROVIC - D.N.I. N° 18.229.841 como Miembro en 2° Término de la Comisión Municipal de Yala.-

3°) Notifíquese por cédula, agréguese copia en autos, archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL